Asaja Soria premia al periodista Del Val y castiga la campaña 'el azúcar mata'

La organización agraria pone en marcha la campaña para consumir productos locales

Asaja Soria ha concedido este año al Ministerio de Consumo el premio Tizón, que en su decimoquinta edición reconoce a las instituciones o profesionales que se caracterizan

por adoptar decisiones en contra del sector primario, por su campaña 'El Azúcar Mata'.

El presidente de la OPA, Carmelo Gómez, explicó en una rueda de prensa que los afiliados han otorgado al Ministerio de Consumo este premio para protestar por el «dañino y ridículo recorrido» que ha tenido su campaña contra el consumo de azúcar, que ya ha sido solapada por otras menos agresivas en su enunciado. Gómez señaló que el Gobierno no puede demonizar sin argumentos contrastados y consistentes el sector relacionado con el azúcar, y debería emplear dineros y esfuerzos en campañas más orientadas al consumo responsable de ali-

Para los socios, además, la decisión de incrementar el IVA del 10 al 21% de las bebidas con azúcares añadidos, puede acarrear pérdidas a muchos productores y «no es momento para lanzar al buen tuntún medidas que al final atacan al empleo, la actividad económica y el desarrollo rural».

Además, Asaja Soria ha concedido al periodista Luis del Val el Premio Espiga, que distingue a las personas o instituciones que apoyan o defienden el sector primario, por su apoyo moral este año a todo el colectivo rural, y especialmente al sector agroganadero.

Gómez apuntó que sus artículos de opinión, como el titulado 'Los agricultores han despertado', han sido bien recibidos por los socios de la OPA que se han sentido identifica-

«El mundo de la agricultura en muchas ocasiones y en numerosos foros está un poco abandonado y por eso es de agradecer que haya intervenciones como las de Luis del Val, con una prosa elegante, amena y llena de crítica y reflexión para tratar a la vez temas de gran importancia como son las dificultades a las que hace frente el sector primario, así como sus reclamaciones», recal-

Por otra parte, Asaja Soria ha puesto en marcha su campaña, como cada Navidad, para instar a la ciudadanía a que consuma productos sorianos bajo el lema 'Otra forma de estar juntos', haciendo especial hincapié este año en el que la producción se ha visto afectada por el cierre de la hostería.

El presidente incidió en que el consumo de productos sorianos «beneficia a productores, comerciantes y consumidores» y subrayó que si adquirimos productos de fuera «nunca se conocerá ni la calidad ni

Asimismo, señaló que en la provincia de Soria hay muchos «productos de calidad» para poner en una mesa de Navidad, como así lo muestra la imagen de la campaña llevada a cabo por Alfonso Pérez Plaza, donde aparecen todos los productos más representativos para comidas navideñas y de origen soriano. Carmelo Gómez recordó que. además del ovino, hay infinidad de productos de máxima calidad elaborados en Soria que no pueden faltar en estas fechas navideñas, como el cochinillo, vinos y espumoso, la ternera, los lácteos y quesos, cardo rojo, cervezas, patés, frutos rojos, lechuga, fresas, pollo, legumbres, chorizo y otros embutidos, torreznos, mantequilla, dulces, etc.

dos en muchas de sus afirmaciones.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN (APROBACIÓN DE PROYECTO) Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE: HUERTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA NAVA" Y LÍNEA ELÉCTRICA 13.2 KV DE EVACUACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABREJAS DEL PINAR (SORIA). TITULARIDAD DE APOLO SUN, S.L. EXPEDIENTE: IE/FV/33-2020.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración en concreto, de Utilidad Pública de la instalación: HUERTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA NAVA" DE 600 KW Y LÍNEA ELÉCTRICA 13.2 KV DE EVACUACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABREJAS DEL PINAR (SORIA) cuyas características principales se señalan a continuación.

A requerimiento del promotor del día 13 de julio de 2020, la planta cambia de denominación pasando de denominarse "CABREJAS" a "LA NAVA".

A) SOLICITANTE: APOLO SUN, S.L.

B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: Parcela 96, polígono 8 (Planta Fotovoltaica) y Parcelas 116, 117, 9001 y 9005, polígono 8 (Línea de evacuación) del término municipal de Cabrejas del Pinar (Soria)

C) FINALIDAD: Producción de energía eléctrica.

D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: PLANTA FOTOVOLTAICA:

 1260 módulos fotovoltaicos de 470 Wp cada uno, con seguidor a un eje, repartidos en 70 series de 18 módulos. Potencia nominal de la instalación:

5 inversores de 100 kW de potencia unitaria.

• 1 Centro de transformación, protección y medida y conexión de 630 kVA en edificio prefabricado con un transformador de 630 kVA y relación de transformación 13.2/0,42 kV, celda de entrada de línea, celda de medida, celda con interruptor automático de protección de transformador y salidas de línea de BT a cada inversor así como a subcuadro de servicios auxiliares.

 Según proyecto revisado en 27/08/2020 firmado por el ingeniero industrial Jose Luis Lires González y declaración responsable de 13 de junio de 2020.

LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN:

• TRAMO 1: Línea subterránea de media tensión 13.2 kV desde centro de transformación de planta fotovoltaica simple circuito hasta apoyo de conversión A/S en el apoyo nº 2 proyectado. Conductor HEPRZ1 12/20 kV 3x150 mm2 bajo canalización entubada de 53 m de longitud.

TRAMO 2: Línea aérea de media tensión 13.2 kV desde apoyo nº 2

proyectado hasta el apoyo nº 166 de la LAT Abejar-Molinos de Duero, perteneciente a la red de distribución. Conductor 47-AL1/8ST1A (LA-56). El apoyo existente nº 166 del tipo HV400/11 en suspensión, se sustituirá por un nuevo apoyo nº 27535 del tipo 12C1000 en amarre, se instalará un angular derivación L-80.8-3690 y se dotará al nuevo apoyo nº 27535 de elementos de protección avifauna. En el Apoyo nº 1 se instalará un Órgano de Corte en Red (OCR) según indicaciones de la propia compañía. · La longitud total de la LAMT 13,2 kV es de 100 m y un total de 3 apoyos

proyectados, incluido el apoyo de entronque nº 166 que será nuevo y de él se

hará una derivación con vano flojo.

 Todas las instalaciones proyectadas se situarán en el término municipal de Cabrejas del Pinar (Soria) Tramo I: La LSMT 13,2 kV transcurrirá por la parcela 96 del polígono 8 del

TM de Cabrejas del Pinar (Soria)

Tramo II: La LAMT 13,2 kV transcurrirá por las parcelas 96, 116 y 117, 9001 y

9005 del polígono 8 del TM de Cabrejas del Pinar (Soria)

Según proyecto de septiembre de 2020 firmado por el graduado en ingeniería eléctrica Amador Borraz Ordás y declaración responsable de 10 de

Energía generada anual estimada: 1.104 MWh/año

E) PRESUPUESTO: 387.325'62 € (PLANTA FV) y 8.180'80 € (LMT).

F) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castila y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 22 de noviembre de 2019, BOCYL nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

G) RELACIÓN DE AFECTADOS: Según Anexo.

La declaración de Utilidad Pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de TREINTA DÍAS a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas".

> Soria, a 17 de noviembre de 2020 EL JEFE DEL SERVICIO EL JEFE DEL SERVICIO Fdo.: Manuel López Represa

ANEXO

№ FINCA PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				SERVIDUMBBRE					
		PGNO.	PARC.	Uso	Término	LÍNEA AÉREA, VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		
						Longitud de ten- dido aéreo (M)	Superficie Permanente (M2)	Superficie Temporal (M2)	Nº	Superficie Permanente (M2)	Superficie Temporal (M2)
1	MARIA ASUNCIÓN PÉREZ HERNÁNDEZ ANGEL PÉREZ HERNÁNDEZ	Z	117	LABOR O LABRADIO SECANO	CABREJAS DEL PINAR	70,00	335,00	260,00	2	6,50	50,00
	JUAN MANUEL PÉREZ HERNÂNDEZ										Harris Control
	Mª AMPARO PÉREZ HERNÁNDEZ								× 3		I DENE
	JOSE LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ ANASTASIO PÉREZ HERNÁNDEZ										Charles and the
4	MARIA ZULEMA MATEO IGLESIAS	8	116	LABOR O LABRADIO SECANO	CABREJAS DEL PINAR	70,00	365,00	260,00	2	7,50	50,00

COTO DE CAZA

Se comunica a los posibles interesados que Juan March de la Lastra está procediendo a la PRORROGA del coto de caza SO-10.107, Ontalvilla de Almazan, conforme al Titulo IV de la Ley de Caza de Castilla